

D.^a María de Pro Bueno (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Silverio Jiménez Filloy (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas).

VOCALES:

D.^a Dolores Reyes Ibáñez (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

D. Ignacio Rodríguez Salcedo (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas).

D. Pedro Vázquez Marfil (Funcionario de carrera. Ldo. en Admón. y Direcc. Empresas).

D.^a Pilar Cabo León (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

D. Jesús García Ayala (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas).

D. Juan Requena Cabo (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

SECRETARIO:

D.^a Inmaculada Merchán Mesa (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 1 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2350.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Melilla 97", contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 28/08 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla de fecha 15 de septiembre de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el P.O. número 28/08, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS DE MELILLA 97, representado por la Sra. Letrada Asunción Collado Martín, contra las resoluciones dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presupuestos números 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J. C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse.